

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**393** JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23, en relación con el 177.3 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento concursal voluntario ordinario número 693/2014, por auto de fecha 01/12/2016 se ha declarado la conclusión y archivo del concurso del deudor BIZAN ARMARIOS, S.L. con CIF n.º B-23614662.

2.º Se aprueban las cuentas presentadas por la administración concursal.

3.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 7 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160089580-1